

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los requisitos para la asistencia a la Junta, o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 30 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—11.824.

BRITAIN CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 23 de diciembre de 2003, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	38.603,06
Deudores	35.075,31
Tesorería	22.579,93
Total Activo	96.258,30
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	20.760,71
Reservas voluntarias	15.805,64
Resultados del ejercicio 2003	- 409,26
Total Pasivo	96.258,30

Lo cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de enero de 2004.—El Liquidador, don Mariano Peris de Elúa.—10.937.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión celebrada con fecha 17 de marzo del presente año, acordó convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo día 23 de abril, viernes, a las 18,30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía s/n de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Saludo de la Presidencia.

Tercero.—Presentación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003 de kutxa y Grupo Consolidado.

Cuarto.—Presentación del Informe de Gestión de la Obra Social, liquidación del Ejercicio 2003 y Presupuesto del Ejercicio 2004.

Quinto.—Informe de la Comisión de Control.
Sexto.—Propuesta de aprobación de los puntos 3 y 4 del Orden del día.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Asamblea General.

Noveno.—Asuntos diversos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 24-9 de los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea quedará depositada en la Secretaría de la Caja, y a disposición de los Sres. Consejeros Generales, la documentación correspondiente.

Donostia-San Sebastián, 17 de marzo de 2004.—El Presidente, Fernando Spagnolo de la Torre.—11.839.

CAMP DEL PLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y cesión global de Activo y Pasivo

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta general extraordinaria celebrada en fecha 30 de diciembre de 2003, acordó la disolución de la compañía, procediendo por acuerdo de Junta general de 26 de marzo de 2004, a la liquidación mediante cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad a favor del socio «Piedra Natural Leiro, Sociedad Anónima». Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado.

L'Atmella del Vallès, 29 de marzo de 2004.—La Liquidadora, Marta Leiro Torndelacreu.—11.817.

CARTERSALUD, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AM SERVEIS MUTUALISTES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas juntas generales de las compañías «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y «AM Serveis Mutualistes, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 16 de marzo de 2004, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «AM Serveis Mutualistes, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, por parte de «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «AM Serveis Mutualistes, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Cartersalud, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó, de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las dos sociedades participantes en la operación, sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2003.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero del año 2004.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos especiales para ningún tipo de acciones o participaciones sociales, en su caso, de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Cartersalud, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones y la inexistencia en «AM Serveis Mutualistes, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de marzo de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «AM Serveis Mutualistes, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y de «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, Ángel Mañas Ascencio y Francisco Tomás Bellido.—11.296. 1.^a 1-4-2004

CASTILLO DE ALDOVEA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Velázquez, número 150, el día 19 de abril de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 20 de abril de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Acuerdo de disminución de capital de la Sociedad a cero y, simultáneamente, ampliación de capital a la suma de un millón de euros con una prima de emisión de dos millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos diez euros con catorce céntimos, mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones, de diez euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 23,6961014 euros por cada acción, numeradas correlativamente del 1 al 100.000 ambos inclusive. El contravalor del aumento de capital será en nuevas aportaciones dinerarias, con derecho de suscripción preferente para los actuales socios y un plazo de desembolso de un mes a contar desde la fecha de publicación en el BORME. Las acciones no suscritas serán ofrecidas a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes de la toma del acuerdo. En defecto de accionistas interesados se autoriza al órgano de administración para ofrecerlas a terceras personas.

Autorización de la suscripción parcial o incompleta, siempre que cubra la cifra del capital social mínimo.

Tercero.—Delegación en el órgano de administración de la sociedad de las facultades necesarias para fijar las condiciones del acuerdo de reducción a cero de capital y simultáneo de ampliación en todo lo no previsto en el acuerdo que se adopte